



Proponen que saldo de recargas de servicios móviles de prepago no tengan fecha de expiración

Con el propósito de eliminar el establecimiento de un periodo de expiración del saldo de recargas para el uso de servicios móviles de prepago, el diputado Leobardo Alcántara Martínez (PT) impulsa iniciativa que reforma y adiciona el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. El documento, enviado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para dictamen, plantea como derecho de los usuarios de servicios de telefonía que el saldo de las recargas para la obtención de servicios móviles de prepago no tenga fecha de expiración. Mientras que los usuarios de servicios móviles de pospago contratados que no se hayan utilizado en el periodo de facturación en curso se abonen al siguiente periodo de facturación.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/proponen-que-saldo-de-recargas-de-servicios-moviles-de-prepago-no-tengan-fecha-de-expiracion/>